



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2023-MDCH

Chancay, 17 de abril de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe N° 143-2023-MDCH/GDHIS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, mediante la cual pone a consideración la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud y la Municipalidad Distrital de Chancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de abril del 2023, se trató el Informe N° 143-2023-MDCH/GDHIS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, mediante la cual pone a consideración la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud y la Municipalidad Distrital de Chancay, cuyo objetivo es establecer un compromiso entre la Municipalidad y la Unidad Ejecutora para la articulación de servicios a la población adulta mayor del distrito de Chancay, con la finalidad de prevenir condiciones de riesgo, promoviendo un estilo de vida saludable e integral en la población adulta mayor;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** el proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud y la Municipalidad Distrital de Chancay", y autorizar al señor alcalde la suscripción del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA 405 HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY" y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del mismo, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la **UNIDAD EJECUTORA 405 HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE